

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15272** CÓRDOBA

Doña Macarena Blanco Polaino, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1564/2017 se sigue a instancia de Gloria Dorador Hidalgo expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Dorador Laguna, natural de Córdoba, vecino de Córdoba, nacido el día 30-09-1940, quién se ausentó de su último domicilio en C/ Yahía, n.º 53, de Córdoba en 1993, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

DECRETO.

Letrado/a de la Administración de Justicia, Sr./a.: Macarena Blanco Polaino.

En Córdoba, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

(...)

PARTE DISPOSITIVA

1. Admito la solicitud presentada por doña Gloria Dorador Hidalgo para la Declaración de Fallecimiento de su padre don Antonio Dorador Laguna, en paradero desconocido.

2. Acuerdo la celebración de la oportuna comparecencia y señalo, al efecto, el día 22 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en este órgano judicial.

A la comparecencia, se citará a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal y así como a los parientes más cercanos; (...)

2.<sup>a</sup>) A las demás personas citadas:

- si alguna no comparece, la comparecencia se celebrará y continuará el expediente sin más citaciones ni notificaciones que las que la ley disponga (art. 18.2.1.<sup>a</sup> LJV).

- si alguna va a formular oposición, debe hacerlo en los 5 días siguientes a su citación pero ello no hará que el expediente se torne contencioso ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea.

3.<sup>a</sup>) A todas las personas citadas:

- deben comparecer a la vista con los medios de prueba de que intenten valerse (art.16.3 LJV)

- (...)

3. Se ordena la publicación de la presente resolución por dos veces mediante edictos, (...) haciendo constar en los edictos que podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiese tener interés en la declaración de fallecimiento pretendida.

Modo de impugnación: recurso de reposición ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo

de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. (...)

Lo acuerdo y firmo.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

DILIGENCIA.- En Córdoba, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que se ha suspendido la comparecencia que estaba señalada para el día de hoy a las once horas, habiéndose señalada nuevamente para su celebración el próximo 12 de abril de 2018, a las 11.00 horas de su mañana. Doy fe.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Córdoba, 23 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180017187-1